

Expte.	Parcela-Bancal	Solicitante	NIF	Concesionario Inicial
470/04	07-06	BENITO BUZÓN ROMERO	31.636.749-L	NORBERTO VALLÍN IBAÑEZ 52.327.317-V
453/04	08-06	RAFAEL ORCHA MOLINARES	52.326.589-W	JUAN ROMERO BUZÓN 31.455.424-A
560/04	17-06	JUAN VIDAL CABALLERO	31.620.476-F	FRASCO. BLANCO FRANCO 31.490.936
561/04	02-07	ROCÍO MÁRQUEZ ROMERO	52.325.596-P	MANUEL MÁRQUEZ AVILA 31.297.459-W
562/04	03-07	JOSÉ L. CARRASCO PÉREZ	52.332.883-V	SCA LOS EMIGRADOS A-11293123
144/03	14-07	MANUEL SOSA SÁNCHEZ	31.308.264-C	MANUEL GARCÍA CORBALÁN 31.532.102
564/04	05-08	JOSÉ PACHECO DAZA	31.316.611-H	JOSÉ BUZÓN RISCART 31.483.400
220/03	08-08	FERNANDO PACHECO DAZA	31.596.018-K	JOSÉ A. REYES DOMÍNGUEZ 31.513.470-C
566/04	11-08	JUAN M.RODRIGUEZ MOLINARES	52.322.118-Q	ANTONIO SARMIENTO SÁNCHEZ 75.851.581
567/04	14-08	ANTONIO RODRÍGUEZ MOLINARES	52.326.078-C	ANTONIO VIDAL ORTEGA 31.503.673
062/03	01-09	DAVID RIVAS ORTEGA	48.891.241-A	JUAN MERINO RAPOSO
568/04	03-10	MANUEL MOLINARES DORADO	31.523.975-Z	MANUEL BUSTAMENTES JIMENEZ 31.524.546
569/04	05-10	GLORIA FERREIRA ALCONADA	31.626.079-K	MANUEL IBAÑEZ JIMÉNEZ 31.614.612-P
570/04	06-10	MANUEL MOLINARES DORADO	31.523.975-Z	RAFAEL MUÑOZ GALVEZ 75.833.213-M
164/03	13-10	MANUEL IBAÑEZ QUINTERO	48.888.500-E	MANUEL IBAÑEZ DOMÍNGUEZ 31.311.560
070/04	02-11	MANUEL HERRERA BENÍTEZ	31.545.385-B	ANTONIO ORTEGA DEL MORAL 52.325.116-R
163/03	15-11	CARMEN LOZANO BERNAL	52.320.094-Q	RAFAEL BECERRA LÓPEZ 31.631.112-V
573/04	02-12	JOSÉ RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	31.586.055-V	JUAN J. BLANCO SUAREZ 31.529.931
575/04	05-12	MERCEDES IBAÑEZ ROMÁN	31.297.352-X	JOSÉ INFANTE JIMÉNEZ 75.846.740
576/04	03-13	ÁNGELES ROMÁN HERNÁNDEZ	31.614.118-C	JOAQUÍN BUZÓN NAVARRO 75.781.940-E
579/04	14-13	MANUEL MOLINARES MUÑOZ	31.614.392-H	J. MANUEL ROLDÁN LÓPEZ 31.595.875-Q
581/04	02-14	ANTONIO PÉREZ MONTAÑO	31.634.501-W	JOSÉ GALVÉZ PÉREZ 31.462.762-G
365/03	08-14	JOSE A. ROMERO RAPOSO	48.889.959-D	FSCO. CABALLERO RIVERO 31.310.925-J
364/03	10-14	VIDAL VIDAL MONTAÑO	31.524.032-W	RICARDO MONTAÑO PÉREZ
152/03	11-18	MIGUEL A. PÉREZ LITRÁN	52.332.326-N	JUAN HIDALGO RAMIREZ 31.513.271-M
070/03	17-18	MANUEL ESPINAR GARCÍA	52.333.672-R	MANUEL RODRÍGUEZ ROLDAN 31.312.826
198/03	18-18	DAVID RIVAS ORTEGA	48.891.241-A	J. MANUEL MERINO RAPOSO 31.599.718
126/03	03-19	JOSÉ IBAÑEZ PÉREZ	52.328.939-Y	RICARDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ 31.218.212-J
158/03	05-19	EDUARDO PÉREZ MONTAÑO	31.296.265-G	MANUEL MONTANO IBAÑEZ 31.315.201-B
081/03	17-21	JOSE MARCO ROMERO PÉREZ	48.885.513-W	JUAN RODRIGUEZ GALÁN

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica resolución de aceptación de renuncia correspondiente a la solicitud de subvención en materia de comercio y artesanía, modalidad Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (ASC), 2009, presentada al amparo de la Orden que se cita.

La Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Jaén ha emitido Resolución de aceptación de renuncia de subvención en materia de comercio y artesanía, modalidad Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (ASC), presentada al amparo de la Orden de Comercio de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de referidas subvenciones, al solicitante indicado.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la Resolución mencionada, se procede a su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer el interesado en el Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sito en Jaén, Plaza de la Constitución, núm. 13.

El interesado al que se requiere la notificación de Resolución cuenta con diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para responder al requerimiento.

Interesado: Manuel Francisco Puerma Aranda.
Acto notificado: Resolución de aceptación de renuncia.
Núm. Expte. ASC08-23-2009-05.

Jaén, 25 de noviembre de 2010.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica resolución por la que se inadmite a trámite solicitud de reconocimiento como centro comercial abierto, presentada al amparo de la Orden que se cita.

La Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Jaén ha emitido Resolución por la que se inadmite a trámite solicitud de reconocimiento como Centro Comercial Abierto, presentada al amparo de la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de 7 de mayo de 2010 (BOJA núm. 96, de 19.5.2010), por la que se establece el procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía, al solicitante indicado.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la Resolución mencionada, se procede a su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer el interesado en el Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sito en Jaén, Plaza de la Constitución, núm. 13.

El interesado al que se requiere la notificación de Resolución cuenta con diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para responder al requerimiento.

Interesado: Agrupación Centro Comercial Abierto de Alcalá la Real.

Acto notificado: Resolución de inadmisión a trámite solicitud Centro Comercial Abierto, Expte. 1/2010.

Jaén, 25 de noviembre de 2010.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

Interesada: Rocío Sanz Parra.

Núm. expediente: 242/10.

Acto notificado: Acuerdo de nombramiento de Instructor de expediente de Guarda al menor R.M.S.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 19 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesados: Manuel Escudero Rodríguez y Rocío Sanz Parra. Núm. expedientes: 243/10 y 244/10.
Acto notificado: Acuerdo de nombramiento de Instructor de expediente de Guarda a los menores R.E.S. y L.E.S.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 19 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifican y hacen públicas las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social en el ejercicio de 2010.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del artículo 18 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 22 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por este Instituto a entidades sin ánimo de lucro para la atención de mujeres en situación de riesgo de exclusión social y para los efectos de conocimiento general previstos en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace público y se notifica a las entidades interesadas que han participado en su convocatoria para este ejercicio de 2010 que, a propuesta de la Comisión de Selección prevista en dicha Orden, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer ha resuelto conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo, en el cual se indican las entidades beneficiarias, la cuantía de las ayudas y los programas subvencionados.

- Crédito presupuestario: 01.20.31.01.00.480.02
01.20.31.01.00.480.07
01.20.31.01.00.480.08
01.20.31.01.00.480.09

- Programa: 32G

Al propio tiempo, se comunica que han sido desestimadas las solicitudes que no se mencionan en dicho Anexo.

Contra la Resolución adoptada, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Instituto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de inicio de cómputo anteriormente indicada (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquél no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta).

Sevilla, 24 de noviembre de 2010.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

	PTO. ACEP.	CANT. CONC.	PROGRAMA
ALMERIA			
ASOCIACION AIMUR	50.000,00	50.000,00	PROSTITUCION
RELIGIOSAS ADORATRICES	28.000,00	28.000,00	PROSTITUCION
HNAS. OBLATAS DEL STMO. REDENTOR	18.000,00	18.000,00	PROSTITUCION
ASOC. PREV. ATENC. MUJER PROSTITUIDA	8.000,00	8.000,00	PROSTITUCION
MEDICOS DEL MUNDO	8.000,00	8.000,00	PROSTITUCION